



O.J.D.: 9838
E.G.M.: 94000
Tarifa: 4581 €
Área: 1350 cm2 - 150%

POLÍTICA

La provincia de Tarragona tiene 29 aforados, más que Francia y Alemania juntas

Esta condición les otorga el privilegio de no ser juzgados por un tribunal ordinario, sino por el Supremo. **P 2-4**

Máxima seguridad durante la coronación de Felipe VI

La Policía movilizará desde distintos puntos de España 2.000 agentes de antidisturbios de las Unidades de Intervención Policial para el fuerte despliegue que velará por la seguridad durante la coronación de Felipe VI.

POLÍTICA | EL 'PRIVILEGIO' DE SER JUZGADO POR UN TRIBUNAL SUPERIOR Y NO ORDINARIO HA SUSCITADO DURAS CRÍTICAS

DIPUTADOS AL PARLAMENT



Albert Batet (CIU)



Victòria Fornés (CIU)



Annabel Marcos (CIU)



Carles Pellicer (CIU)



Meritxell Roigé (CIU)



Joan M. Sardà (CIU)



Anna Solé (CIU)

DIPUTADOS AL PARLAMENT



Rafael Luna (PP)



Jordi Roca (PP)



Hortènsia Grau (ICV)



Matías Alonso (CS)



Jordi Jané (CIU)



Martí Barberà (CIU)



A. Fernández (PP)

DIPUTADOS EN EL CONGRESO

Tarragona cuenta con más aforados que Francia y Alemania juntas

Son 29: los seis diputados al Congreso, los cinco senadores y los 18 miembros del Parlament. En el país vecino, hay 21: los jefes de Estado y Gobierno y los ministros. En Alemania, ninguno

XAVIER FERNÁNDEZ

En España hay 10.000 aforados (entre presidente del Gobierno y sus ministros, los presidentes autonómicos y los consejeros respectivos, los diputados, senadores y parlamentarios autonómicos así como los miembros de la Judicatura). Esto implica que, en el caso de que al político aforado se le acuse de un delito y previa concesión del suplicatorio (el visto bueno del Parlamento correspondiente, ya que los parlamentarios gozan de inmunidad), será juzgado no por un tribunal ordinario (como cualquier otro ciudadano), sino por el Tribunal Superior de la comunidad correspondiente o por el Tribunal Supremo (si son diputados, senadores o miembros del Gobierno).

La cifra de aforados en España supera de largo a la de otros

países como Francia (que cuenta con 21: el presidente de la República, el del Gobierno y los ministros), Portugal e Italia (en ambos países sólo cuenta con ese tratamiento judicial especial el presidente de la República) y Alemania (no hay nadie aforado).

Sólo en Tarragona, por tanto, hay más aforados que en Alemania y Francia juntas. Se trata de los 18 diputados de Tarragona al Parlament, los seis al Congreso, los cuatro senadores escogidos en las urnas y Josep Maldonado, se-

Los monárquicos creen que Juan Carlos debe tener al menos el estatus del que goza un diputado

nador por designación del Parlament. En otros países también existe la inmunidad parlamentaria (por ejemplo, en Francia cuentan con ella 999 personas) pero una vez concedido el suplicatorio, el diputado o diputada es juzgado por un tribunal ordinario.

El inconveniente

Ese 'privilegio' es de doble filo. Si un político es condenado por el Tribunal Supremo no puede recurrir (ya que es el tribunal de última instancia), mientras que si lo fuera por un tribunal de inferior rango sí podría elevar recurso. También lleva a que, por ejemplo, el Supremo debe ocuparse de casos de un 'menor nivel' del que le correspondería. Por ejemplo, si un diputado es detenido por conducir borracho, será juzgado por el Tribunal Supremo.

Las críticas por ese trato especial a los políticos llegan desde hace meses desde todos los frentes. Por ejemplo, el presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, Daniel Faura, sostiene que «la extensión excepcional del número

de aforados perjudica la lucha contra la corrupción, tan extendida en nuestras instituciones, y favorece la impunidad».

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes

(también aforado), cree que «el aforamiento no está justificado».

Según explica el doctor y profesor de Derecho Constitucional de la URV Jordi Jaria, el objetivo original del aforamiento era garantizar la separación de

EL BLOC DEL DIRECTOR

JOSEP RAMON CORREAL @jrcorreal



Aforats a grapats

El fet que alguns polítics siguin aforats no vol dir que estiguin emparats per la impunitat. La figura de l'aforament sorgeix com una mesura per protegir la independència dels tres poders de l'Estat de Dret. El legislador ha de poder actuar sense interferències ni pors que puguin alterar la seva labor legislativa. Això no vol dir que si fa una malifeta no serà castigat. El que hi ha és un filtre que garanteix l'autonomia de les decisions legislatives, però finalment, si un diputat fa

una malvestat, la cambra a la qual pertany aprova el suplicatori perquè l'infractor sigui jutjat pel Tribunal Superior o el Tribunal Suprem. És una mesura racional. El que passa és que la figura de l'aforament s'ha interpretat com un privilegi més dels polítics i per això ha generat rebuig entre els ciutadans. A més, el fet que només a Tarragona hi hagi 29 aforats, que són més que a França i Alemanya juntes, ressona a mal exemple. Finalment, però, no és que sobrin aforats. Sobren polítics.

La decisión sobre Cristina, después de la ceremonia

■ Los plazos pendientes llevarán al juez instructor del caso Nóos, José Castro, a poner fin a la instrucción de la causa días

después de la proclamación del Rey Felipe VI y decidir si finalmente imputa a la infanta Cristina.

Empiezan los preparativos

■ Los servicios de protocolo de Zarzuela, Moncloa y las Cortes Generales celebraron ayer una reunión en las dependencias

del Congreso para iniciar los preparativos de la ceremonia de proclamación de Felipe VI, que tendrá lugar el 19 de junio.

POLÍTICA | EL PROFESOR DE CONSTITUCIONAL DE LA URV JORDI JARIA VE UN 'ANACRONISMO' EL AFORAMIENTO



Josep Andreu (ERC)



J. Lluís Salvadó (ERC)



Teresa Vallverdú (ERC)



Xavier Sabaté (PSC)



Núria Segú (PSC)



Núria Ventura (PSC)



Alicia Alegret (PP)

SENADORES ELEGIDOS EN LAS URNAS



Joan Bertomeu (PP)



Joan Ruiz (PSC)



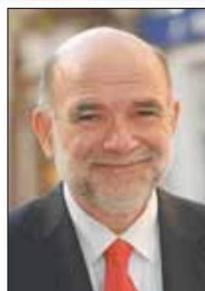
Francesc Vallès (PSC)



Ferran Bel (CIU)



Jordi Sendra (CIU)



Joan Sabaté (PSC)



Maria J. Sequera (PSC)

poderes de manera que el judicial no pudiera interferir en el legislativo o ejecutivo, «pero con una justicia plenamente insertada en un Estado democrático de Derecho como la actual esa justificación es débil».

Jaria no cree que la figura del aforamiento complique la lucha contra la corrupción ni ralentice la justicia, sino que «afecta al principio de igualdad. La ciudadanía puede tener la sensación, posiblemente acertada, de que los aforados reciben un tratamiento especial sin justificación».

Para el constitucionalista, «el aforamiento hoy es un anacronismo y convendría un tratamien-

to panorámico ya que no sólo los políticos están aforados para definir dónde se fija el límite de quién está aforado y quién no».

La polémica por el excesivo número de aforados viene de lejos, pero la intención del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, de incluir en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial como aforados al Príncipe Felipe y a la princesa Letizia la hizo resurgir. En mayo, UPyD presentó una proposición de ley para reducir al mínimo el número de aforados.

Sin embargo, la reforma 'gallardoniana' ya ha quedado superada. El Príncipe pasará a ser inim-

putable como lo era su padre. ¿Pero cómo queda el exRey? Hasta ahora era injuzgable, aunque cometiese un delito. Según el artículo 56 de la Constitución, «la persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad».

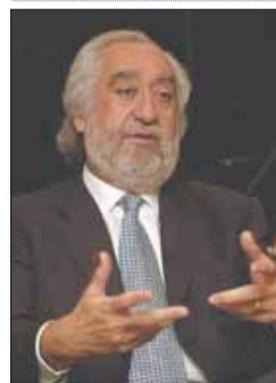
Sin embargo, tras su abdicación pierde esa condición y se convierte en una persona 'normal'. Por ello, el Gobierno está preparando a toda prisa una ley para otorgarle la condición de aforado (ver página 4).

Para los monárquicos, es algo completamente lógico. El tarraconense Amadeo-Martín Rey y Cabieses, doctor en Historia y profesor de Dinastías Reales, afir-

ma que «tras 40 años como jefe de Estado lo mínimo que se le puede otorgar es el mismo estatus que un diputado autonómico».

Amadeo Rey teme que, si no se afora al exmonarca, «cualquier juez de medio pelo o cualquier grupúsculo pueda presentarle demandas a *tutti plen*». En todo caso, para prosperar la demanda debería versar sobre supuestos delitos que cometiera a partir de su renuncia o que hubiera cometido antes de ser nombrado Rey y que no hubieran prescrito. Cualquier irregularidad cometida –si la ha habido– durante su ejercicio como jefe de Estado quedará impune para siempre.

SENADOR PARLAMENT



Josep Maldonado (CIU)